

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Se ha dirigido a este Gobierno Civil el señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo interesando se le facilite una relación nominal de los pueblos comprendidos en la cuenca de dicha Confederación que carecen de abastecimiento de agua, así como de los que lo tienen, indicando, respecto a estos últimos, las principales características y si disponen de distribución a domicilio o solamente de fuentes públicas.

Por ello, se ordena a los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referida cuenca que informen si disponen o no de abastecimiento de agua, así como, en su caso, las principales características del abastecimiento y forma de distribución al vecindario.

Madrid, 4 de septiembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—4.341)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Colmenarejo por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada el día 22 de agosto de 1957, ejecutadas por la Entidad «Promoción de Obras Públicas y Contratas» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieran verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—34.049)

Verificada la recepción de las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía al pueblo de Valdemanco, ejecutadas por la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» (Provelsa), se

hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieran verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—34.050)

Verificada la recepción de las obras para el establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado a los pueblos de El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal, ejecutadas por la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» (Provelsa), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieran verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—34.051)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de camino de servicio del trozo 5.º bis de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama, trozo 6.º; de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama y red de acequias y azarbes del trozo 6.º bis de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.340.932,83 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 151.705 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.308) (O.—34.028)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación del canal de Toro y Zamora, trozo 2.º (Zamora).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.081.966,92 pesetas.

La fianza provisional, a 36.230 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.309) (O.—34.027)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Piles (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.757.547,81 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 31.364 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.306) (O.—34.030)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación del canal de Toro y Zamora, trozo 3.º (Zamora).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.092.678,30 pesetas.

La fianza provisional, a 255.464 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.307) (O.—34.029)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «El Rosario 2.ª», núm. 1.971, de 20 pertenencias de mineral de feldespatos y otros, sito en el paraje «El Portillo del Enebral», en el término municipal de El Vellón, provincia de Madrid, solicitado por don Juan Delgado Pérez y otro, con domicilio en esta capital, Pérez Galdós, núm. 9.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de 0,60 metros de altura enclavado y situado en el cruce de la cañada de Valdegonzalo con la vereda de la Dehesa Parda en el citado paraje, y hace la designación siguiente:

De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de quinta a primera estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, P. O., Luis de Soloaga Asúa.
(G. C.—4.301)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Belén», núm. 1.978, de mineral de wolfram y otros, en el paraje El Pendonero, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don José García de Andoain, con domicilio en esta capital, Rufino Blanco, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 682 metros en dirección S. 30° E. del ángulo Este del depósito arqueta de aguas de la finca El Pendolero, sito en el Valle de Lara, de dicho término municipal.

Punto partida a primera, en dirección E. 30° N., se medirán 200 metros; de primera a segunda, en dirección N. 30° O., se medirán 100 metros; de segunda a tercera, en dirección E. 30° N., se medirán 700 metros; de tercera a cuarta, en dirección S. 30° E., se medirán 300 metros; de cuarta a quinta, en dirección O. 30° S., se medirán 700 metros; de quinta a primera, en dirección N. 30° O., se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del

pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, P. O., Luis Soloaga Asúa.
(G. C.—4.298)

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Alfonso», número 1.977, de 31 pertenencias de wolfram y otros, sito en el paraje Recuervo, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don José García de Andoain, con domicilio en esta capital, Rufino Blanco, núm. 4.

Verifica la designación solicitada para este permiso en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 651 metros en dirección E. 40° N. del ángulo Este del depósito arqueta de aguas de la finca del Pendolero, sito en el Valle de Lara, de dicho término municipal.

Punto partida a primera, en dirección N., se medirán 100 metros; de primera a segunda, en dirección O., se medirán 100 metros; de segunda a tercera, en dirección N., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, en dirección O., se medirán 100 metros; de cuarta a quinta, en dirección N., se medirán 200 metros; de quinta a sexta, en dirección O., se medirán 100 metros; de sexta a séptima, en dirección N., se medirán 200 metros; de séptima a octava, en dirección E., se medirán 700 metros; de octava a novena, en dirección S., se medirán 400 metros; de novena a décima, en dirección O., se medirán 100 metros; de décima a undécima, en dirección S., se medirán 100 metros; de undécima a duodécima, en dirección O., se medirán 200 metros; de duodécima a decimotercera, en dirección S., se medirán 100 metros; de decimotercera a punto partida, en dirección O., se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las treinta y una pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, P. O., Luis Soloaga Asúa.
(G. C.—4.303)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 28 de diciembre de 1950, con los números 776.307 de entrada y 119.239 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan García Siso, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, por 1.000 pesetas, para responder de la Tarjeta de Transportes por Carretera de la clase M. D. C., a que se refiere el Decreto de 9 de diciembre de 1949 del Reglamento de Transportes por Carretera, correspondiente al camión M-85885.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—8.688)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE NISCALOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1957-58, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos del hongo denominado «Niscal», que puedan producirse en la próxima campaña, en los siguientes montes:

Perímetro de Buitrago-Mangirón.—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Buitrago el día 26 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de dos pesetas el kilogramo.

Perímetro de Casasola.—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Robledo de la Jara el día 27 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de dos pesetas el kilogramo.

Perímetro de Paredes.—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Paredes de Buitrago el día 28 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de dos pesetas el kilogramo.

Cuenca de los arroyos Redubia y Rofredillo.—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara) el día 30 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de dos pesetas el kilogramo.

Todas las subastas se celebrarán por pujas a la llana, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados pueden examinar en los Ayuntamientos donde se celebren y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Blein.
(G. C.—4.340) (O.—34.048)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

EXPEDIENTE A. 47/57 BIS

A las once horas del próximo día 18 de los corrientes se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la venta por subasta y en segunda convocatoria de los subproductos sobrantes de mouluración, existentes en las distintas fábricas mouluradoras, cuyas cantidades de artículos a enajenar y precios límites mínimos por kilogramo son los siguientes:

Fábricas.—Artículos.—Cantidades.—Precios límites mínimos

La Espiga.—Salvado.—70.000 kilogramos.—2,11 pesetas kilogramo.

La Espiga.—Harinillas.—30.000 kilogramos.—2,70 pesetas kilogramo.

La Espiga.—Restos limpia.—20.798 kilogramos.—1,11 pesetas kilogramo.

La Paz.—Salvado.—50.000 kilogramos.—2,11 pesetas kilogramo.

La Paz.—Harinillas.—30.000 kilogramos.—2,70 pesetas kilogramo.

La Paz.—Restos limpia.—10.384 kilogramos.—1,11 pesetas kilogramo.

La Ceres.—Salvado.—10.000 kilogramos.—2,11 pesetas kilogramo.

La Ceres.—Restos limpia.—5.639 kilogramos.—1,11 pesetas kilogramo.

Los pliegos de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y los artículos objeto de esta venta, en las distintas fábricas, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 3 de septiembre de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.
(O.—34.012)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Como continuación al anuncio de esta Dirección de 14 de agosto de 1957, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente licitación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina en Puerto de Santa María, por un precio tipo de ochocientos nueve mil ciento treinta y una pesetas con veintiséis céntimos (809.131,26 pesetas), tendrá lugar el próximo día 17 del mes en curso, a las once y media de su mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 51.

Madrid, 4 de septiembre de 1957.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.
(G. C.—4.342) (O.—34.153)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Al día siguiente hábil de cumplirse también los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, las siguientes subastas, acompañado de un funcionario de la 4.ª División Hidrológico-Forestal:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos de los Montes de estos Propios «Peña Hueca y otros», en una superficie de 397.9418 hectáreas, durante seis meses del año forestal 1957-58, cuyo disfrute se realizará con 1.250 cabezas de ganado lanar, 45 cabrios, 160 vacunos y cinco caballares, en los tranzones I, II, III, V, VIII y XI, y en 50 hectáreas, en dos zonas del cuartel B.

En el tranzón IV solamente se efectuará el pastoreo hasta 1.º de abril de 1958, y en los tranzones VI y XV, únicamente con ganado lanar.

Tasación: Treinta y dos mil seiscientos setenta pesetas (32.670).

A las doce, la de productos leñosos de la especie mata de roble en el tranzón IV, denominado «Peña Hueca», del monte núm. 85 del Catálogo, titulado «Peña Hueca y otros», en una extensión de 33.4847 hectáreas, cuyo volumen se ha aforado en 6.836 estéreos con 339 milésimas de estéreo, y clasificados en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Se establece como tipo base de licitación el de ochenta mil cuatrocientos dos pesetas con diez céntimos (80.402,10), y como precio índice, a los efectos determinados en la norma décima de la citada Orden ministerial de 4 de octubre, el de cien mil quinientas dos pesetas con sesenta y dos céntimos (100.502,62).

Las plicas que contengan las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando el resguardo de haber depositado en armas municipales el cinco por ciento de los tipos de tasación, como fianza provisional.

Acompañarán igualmente a las plicas una declaración jurada, en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y las plicas se presentarán hasta las diecinueve horas del día anterior para la subasta de cada una, citadas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta el mismo día de la presentación de plicas, y el modelo de proposición se ajustará al que existe al final del pliego de condiciones, siendo rechazados

en el acto de la apertura los que no se ajusten a dicho modelo.

Si alguna de estas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del día de las primeras, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El que resulte rematante satisfará los gastos que con tal motivo se originen, conforme determina el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lozoya, a 31 de agosto de 1957.—El Alcalde, Flavio Sanz.
(G. C.—4.276) (O.—34.108)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un nuevo matadero municipal en este pueblo y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace así público, en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Galapagar, a 2 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.334) (O.—34.046)

MADARCOS

El día 21 de septiembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes, para el año forestal de 1957-58:

A las once horas, la de pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A las doce horas, la de ramoneo de fresno de dicha Dehesa, cuyo volumen se ha aforado en diez metros cúbicos de leña, cuya tasación es de 400 pesetas y precio índice de 500 pesetas.

Estas subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en esta Secretaría.

Madarcos, agosto de 1957.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.286) (O.—34.111)

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Madarcos, 30 de agosto de 1957.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.333) (O.—34.045)

NAVACERRADA

El día 10 de octubre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de pastos:

A las once, subasta de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Golondrina, durante el año forestal de 1957 a 1958, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

A las once treinta, subasta del aprovechamiento de pastos en el Pinar de la Barranca, durante el año forestal de 1957 a 1958, bajo el tipo de tasación de pesetas 12.200.

A las doce horas, subasta para el aprovechamiento de pastos del Pinar de la Helechosa, durante el año forestal de 1957 a 1958; tipo de tasación, 4.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta el día 9 de octubre, a las dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones se encuentran en el Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Navacerrada, 30 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte, para el año forestal de 1957 a 1958, desea ser rematante por la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones, y presentando de fiador personal a don, que se encuentra presente y acepta el cargo.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.271) (O.—34.104)

PERALES DE TAJUÑA

Se hace saber se encuentra depositado en este Ayuntamiento un caballo extrañado encontrado por el vecino de esta localidad Amador García Roscales, en el sitio denominado Fuente de la Gasca, en este término municipal, cuyas señas son las siguientes: Capa colorada, cola negra larga, alzada más de la marca; señas particulares, ninguna.

Dicho animal será devuelto a la persona que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos de estancia, manutención, anuncios, etc.

Igualmente se anuncia encontrarse depositada en este Ayuntamiento una rueda de coche, Yist Good Year núm. 60 y A-273, disco encarnado.

Dicha rueda será entregada a quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos de anuncios, etc.

Perales de Tajuña, 31 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.323) (O.—34.033)

GARGANTA DE LOS MONTES

El día 19 de septiembre próximo se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos de los montes de Propios de este Municipio:

A las once horas, la de pastos del monte Cañadillas y Cañizuela, con aprovechamiento para 500 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno, bajo el tipo de licitación de 14.000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del monte Dehesa Boyal, con aprovechamiento para 50 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de licitación de 6.650 pesetas.

A las doce horas y media, la de pastos del monte El Cañuelo, con aprovechamiento para ganado lanar exclusivamente, bajo el tipo de licitación de 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas por que se habrán de regir dichas subastas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinados por quien lo desee.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de licitación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, que habrán de ajustarse al modelo que figura en el pliego de condiciones económicas y debidamente reintegradas, pudiendo presentarse cualquier día hábil en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de dar comienzo a las mismas.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda el día 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones.

Garganta de los Montes, 27 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.219) (O.—34.082)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 20 de agosto de 1957:

Presidencia.—1. Aprobar documento de pago importante 877,50 pesetas, con cargo al concepto 46.

Hacienda.—2. Aprobar cuentas de gastos acordados, importantes 3.589,42 y 6.305,59 pesetas, con cargo al concepto 82.

Fomento.—3. Aprobar documento de pago y gasto, importante 1.065 pesetas, con cargo al concepto 78.

Colmenar de Oreja, 24 de agosto de 1957.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—4.237)

BRAOJOS

El día 24 de septiembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes, para el año forestal de 1957-58:

A las once horas, la de pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las doce, la de pastos de «El Ejido», bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Braojos, 28 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.275) (O.—34.100)

VILLA DEL PRADO

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1956, queda expuesta al público la misma, con sus justificantes, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante este plazo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Villa del Prado, a 31 de agosto de 1957.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.269) (O.—34.106)

LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre el pliego de condiciones de las públicas subastas para los aprovechamientos de pastos, leñas muertas y cambroños, y canteras, del monte «El Pinar», de este Municipio, durante el año forestal de 1957 a 1958, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 194, de fecha 15 del actual; en su consecuencia, se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniéndose presente que los citados aprovechamientos principian el día primero de octubre próximo.

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 628 cabezas de ganado lanar, 266 cabezas de ganado vacuno y 15 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 22.180 pesetas.

A las once horas y treinta minutos se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 325 cabezas de ganado lanar, 102 cabezas de ganado vacuno y ocho cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas.

A las doce de la mañana se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 100 estéreos de cambroños existentes en la parte alta del citado monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 300 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 125 metros cúbicos de piedra granítica existente en las canteras del monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 1.000 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito previo para poder tomar parte en estas subastas anunciadas

el haber constituido un depósito en las arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Todas las subastas se celebrarán mediante pliegos cerrados, que pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en las horas de oficina, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la señalada para cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de proposición, conforme al modelo que se inserta, serán debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre y sello municipal correspondiente.

Los Molinos, 26 de agosto de 1957.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, número, de profesión, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., para las públicas subastas del aprovechamiento de pastos, leñas muertas y cambroños, y canteras, del monte «El Pinar», en el año forestal de 1957 a 1958, interesándose la subasta de, y habiendo constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta conforme a su tasación, y que justifica con el recibo adjunto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra) y acepta todas las condiciones del pliego de subasta.

Los Molinos, de de 1957.—El solicitante.

(G. C.—4.210) (O.—34.081)

RASCAFRIA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para las subastas de aprovechamiento de pastos, leñas y maderas de los montes de estos Propios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones o resueltas que sean, se hace público que dichas subastas, que han de ser celebradas en este Ayuntamiento para el año forestal 1957-58, tendrán lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos de las siguientes:

A las nueve horas, la subasta de pastos del monte «Tras las Suertes», bajo el tipo de licitación de mil trescientas pesetas (1.300).

A las nueve treinta, la subasta de pastos del monte «Soto de Arriba», bajo el tipo de tasación de dos mil ochocientas pesetas (2.800).

A las diez, la del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal y Arroterras», bajo el tipo de tasación de trece mil pesetas (13.000).

A las diez treinta, la subasta de pastos del monte «Los Robledos», bajo el tipo

de tasación de nueve mil pesetas (9.000).
A las once, la subasta para el aprovechamiento de leñas del monte «Dehesa Boyal y Arroturas», tronzón llamado La Ladera, bajo el tipo de licitación de pesetas 46.000, y precio índice de 57.500 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», cuartel C, tramo V (a, b, c), bajo el tipo de licitación de 30.900 pesetas y precio índice de 38.625 pesetas.

A las doce, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», cuartel C, tramo IV (a, h), bajo el tipo de licitación de 52.750 pesetas y precio índice de 65.937,50 pesetas.

A las doce treinta, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», cuartel B, tramo II (a), bajo el tipo de licitación de 36.400 pesetas y precio índice de 45.500 pesetas.

A las trece, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte «Los Robledos», con un volumen de 44.547 metros cúbicos de roble (165 rollos), bajo el tipo de licitación de 4.766,52 pesetas y precio índice de 5.958,15 pesetas.

A las trece treinta, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte «Los Robledos», con un volumen de 251.653 metros cúbicos (211 pinos), bajo el tipo de licitación de 251.653 pesetas y precio índice de 314.566,23 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las veinte horas.

Podrán tomar parte en las subastas de leñas los poseedores de carnet profesional de la clase D y hojas de compras de los anexos al mismo, y para las subastas de maderas, los poseedores del certificado profesional de las clases A, B y C y hojas de compras de los anexos al mismo, siendo obligación de los proponentes la presentación de dichos documentos ante la mesa presidencial de la subasta, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas.

La fianza provisional que han de presentar los licitadores para tomar parte en las subastas será del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será el 20 por 100 del valor de la adjudicación. La fianza definitiva será depositada en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, extremo que se justificará ante la mesa presidencial.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas señaladas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Rascafría, 31 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Maderas y leñas:

Don, mayor de edad, vecino de, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta de (maderas o leñas), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha, en el monte, de esos Propios, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta

Pastos:

Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones fijadas para el aprovechamiento de pastos del monte denominado, acepta todas y cada una de ellas y ofrece la cantidad de pesetas.

Rascafría, a de de 1957.—El proponente.

(G. C.—4.277) (O.—34.107)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PIÑUEGAR, VELLIDAS Y GANDULLAS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a reunión ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de este Ayuntamiento.

Si no concurrese mayoría, se señala en segunda convocatoria el día 13 de octubre próximo, a la misma hora.

Piñuegar, 22 de agosto de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.296) (O.—34.099)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Antonio Mayor de la Torre, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Gregorio Domingo Aguado Ramos, contra don Antonio Gaviria Casillas y don Néstor Herreros Jiménez, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a don Antonio Gaviria Casillas, en domicilio ignorado, a fin de que dentro del término de seis días se persone en los autos anteriormente expresados a contestar a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado don Antonio Gaviria Casillas, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.689)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra doña Benita Capellán Abad, doña Isabel Miranda Capellán y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, y de la otra, como demandados, doña Benita Capellán Abad, doña Isabel Miranda Capellán y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación de doña Carmen González Morón, asistida de su esposo don Félix Manuel Martínez Fronce, contra los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, doña Benita Capellán Abad y doña Isabel Miranda Capellán, debo condenar y condeno

a las demandadas referidas a que dejen libre y a disposición de la demandante el cuarto segundo derecha exterior de la casa número tres de la calle de Zurita, de esta capital, a virtud de declararse resuelto el contrato de la expresada habitación, apercibidas que en otro caso serán lanzadas del mismo y a su costa, imponiéndoles expresamente las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar M. Vázquez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.687)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 244, de 1957, seguido en este Juzgado contra Mariano Rojo Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Mariano Rojo Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Mariano Rojo Fernández, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante Luis César Rojas García, de paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 2 de agosto de 1957.

(B.—4.029)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 746, de 1956, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1957.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Gómez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Gómez Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Gómez Martínez, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1957.

(G. C.—3.954) (B.—3.956)

GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 138, de 1956, contra José Moreno Oyarzun, sobre daños causados a la Renfe, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Getafe, a 31 de julio de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Enrique Cervera Butragueño, los presentes autos de juicio de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, la Renfe; y, en concepto de denunciado, José Moreno Oyarzun, en ignorado paradero, por daños causados en la cadena de la barrera del paso a nivel-kilómetro 414.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Moreno Oyarzun a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 590 del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Millán Sierra (rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación del denunciado, en ignorado paradero, extiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 31 de julio de 1957.

(G. C.—4.041) (B.—4.048)

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 167, de 1955, sobre estafa a la Renfe, contra Marcelino Ayora San José, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Getafe, 31 de julio de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Enrique Cervera Butragueño, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Miguel Criado, Interventor de la Renfe; y, en concepto de denunciado, don Marcelino Ayora San José, en ignorado paradero, soltero, forjador, vecino que fué de Madrid, sobre estafa a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Ayora San José a la pena de dos días de arresto, pago de la indemnización de 15 pesetas y 50 céntimos por el concepto de indemnización y pago de las costas del juicio, como autor de la falta del artículo 587 del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Millán Sierra (rubricado).

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Getafe, a 31 de julio de 1957.

(G. C.—4.040) (B.—4.047)

AVISO

María Castañeda Barral, propietaria del establecimiento de carbonería sito en la Ronda de Segovia, núm. 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Florentino Matesán Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Florentino Matesán Martín, calle de Calatrava, 34, bodega.

(A.—8.685)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 22 02